|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **MC** |
|  |  | **UNEP/**MC/COP.2/Dec.1 |
| EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general6 de diciembre de 2018EspañolOriginal: inglés |

Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

Segunda reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2018

Decisión adoptada por la segunda Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

  MC-2/1: Secretaría

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* su decisión MC-1/11 sobre la Secretaría,

*Observando* que el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente desempeña las funciones de secretaría, como se pide en la decisión MC-1/11,

1. *Decide* aceptar el ofrecimiento del Gobierno de Suiza de acoger la Secretaría en Ginebra, y acoge con beneplácito la contribución anual del Gobierno de Suiza como país anfitrión, de un millón de francos suizos, prorrateada de conformidad con lo establecido en el Reglamento Financiero de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, sus órganos subsidiarios y la Secretaría del Convenio;

2. *Solicita* al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que siga desempeñando las funciones de secretaría para el Convenio por intermedio de la Secretaría del Convenio de Minamata ubicada en Ginebra.